

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

21110I07T



07-11-16 10:01

Asunto

Certificación de acuerdo plenario, 27 de octubre de 2016. Estudio de detalle modificado para la UH 24/OVP-5/NC. Lugones

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N
33510-SIERO
ASTURIAS

HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS

CERTIFICO:

Que el **Pleno Municipal**, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

URBANISMO

6º.- EXPTE. 24210100C.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO PARA LA UH 24/OVP-5/NC.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle modificado de la Unidad de Actuación UA-11 de Lugones (UH24/OVP-5/NC), promovido por el Ayuntamiento de Siero y redactado por el Arquitecto D. José Antonio Menéndez Cabeza (M.C.M. Arquitectos S.L.P).

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2016, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle anteriormente referenciado y someterlo a información pública en la forma legalmente establecida.

Segunda.- En cumplimiento de lo acordado, el expediente se sometió a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el diario La Nueva España de Oviedo, de fecha 9 de septiembre de 2016 y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 211 de 10 de septiembre de 2016.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

21110I07T



07-11-16 10:01

Tercera,. Durante el período de información pública no se presentó alegación, ni reclamación alguna, según se acredita mediante certificación del Secretario General del Ayuntamiento de Siero D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, de fecha 17 de octubre de 2016, incorporada al expediente.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, de fecha 20 de octubre de 2016, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de septiembre de 2016 se aprobó el Estudio de Detalle modificado de la Unidad de Actuación UA-11 de Lugones (UH24/OVP-5/NC) , promovido por el Ayuntamiento de Siero y suscrito por el Arquitecto D. Jose Antonio Menéndez Cabeza (M.C.M. ARQUITECTOS S.L.P).

Sometido el expediente a información pública mediante la publicación de anuncio en el BOPA de fecha 10 de septiembre de 2016 y en el Diario “La Nueva España” de fecha 9 de septiembre de 2016, en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, así como efectuada la notificación personal del acuerdo a quienes figuran como interesados en el mismo, no consta se haya formulado alegación alguna.

El acuerdo de aprobación inicial del documento lo era conforme a las prescripciones recogidas en el informe de la Jefa de Sección Técnica de Gestión Urbanística de fecha 24 de agosto de 2016, incorporado al expediente por lo que con carácter previo a la adopción del correspondiente acuerdo de aprobación definitiva, adoptar por el Pleno de la Corporación, habrá de aportarse al expediente un nuevo documento que corrija las referencias relativas a la edificabilidad (en el apartado de antecedentes) que no se modifica respecto al Estudio de Detalle inicialmente tramitado tal y como reiteradamente se ha señalado, así como en el apartado 3.3. relativo al tratamiento de los espacios libres, que deberá contener una referencia genérica al artículo 2.125 del Plan General cuya modificación en estos momentos se encuentra en trámite.

Deberán efectuarse igualmente los ajustes a los que hace referencia el informe emitido por el Servicio Municipal de Topografía con esta misma fecha.

Se propone por tanto, una vez efectuadas estas correcciones, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto legislativo 1/2004 de 22 de abril y artículo 252 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y urbanismo del Principado de Asturias, por el Pleno de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

21110I07T



07-11-16 10:01

la Corporación, órgano competente según lo dispuesto en el artículo 22.2. c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se adopte acuerdo:

1.- Aprobando definitivamente el Estudio de Detalle modificado de la Unidad de Actuación UA-11 de Lugones (UH24/OVP-5/NC), promovido por el Ayuntamiento de Siero y suscrito por el Arquitecto D. Jose Antonio Menéndez Cabeza (M.C.M. ARQUITECTOS S.L.P).

2.- Acordando la remisión de dos ejemplares del Estudio de Detalle aprobado, uno en soporte digital, a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes.

3.- Acordando la publicación del acuerdo de aprobación definitiva con las Ordenanzas y Normativa en él contenidas.

4.- Acordando la notificación personal del acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Lo cual se informa a los efectos oportunos. "

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico de fecha 24 de octubre de 2016, del que se da cuenta al Pleno.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Alvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo Enríquez y González González y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, Seoane Medina, García Cosío, Viesca Alvarez, García de Castro, García Rodríguez y Camino Fernández (total **veintiun votos a favor** del PSOE, FORO, PP, IU-IX, PVF, C's y PINSI), los votos en contra de las Sras. Ballester Andreu y Fernández López y de los Sres. Pintado Piquero y Fernández Suco (total **cuatro votos en contra** de Somos-Siero), y **ninguna abstención**:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle modificado de la Unidad de Actuación UA-11 de Lugones (UH24/OVP-5/NC), promovido por el Ayuntamiento de Siero y redactado por el Arquitecto D. José Antonio Menéndez Cabeza (M.C.M. Arquitectos S.L.P).

Segundo.- Remitir dos ejemplares del estudio de detalle definitivamente aprobado, y uno en soporte digital al órgano competente de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

21110I07T



07-11-16 10:01

Medio Ambiente del Principado de Asturias, debidamente diligenciados con los planos correspondientes.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del estudio de detalle en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, así como las ordenanzas o normas urbanísticas en él contenidas.

Cuarto.- Notificar personalmente el acuerdo a todos los interesados en el expediente con el ofrecimiento de los recurso pertinentes.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en La Pola Siero, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº
El Alcalde

Fdo. Angel Antonio García González